



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (DINAF) Y LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL INTERÉS SUPERIOR Y SOCIALIZACIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.**

Entre los suscritos, **DULCE MARIA VILLANUEVA SÁNCHEZ** hondureña, mayor de edad, casada, abogada, con número de identidad número cero ocho cero uno guion uno nueve ocho uno guion dos dos tres cinco dos (No.0801-1981-22352), con residencia y domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de Directora Ejecutiva de **DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, quien comparece con Acuerdo No. 113-2022 de fecha 23 de febrero del año 2022, delegada como Directora para firmar Contratos, Convenios y demás actos administrativos relacionados con el área de su competencia y de su ejecución, quien en lo sucesivo se denominará "LA DIRECCIÓN" y **JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO**, quien es hondureño, mayor de edad, Licenciado en Historia, de este domicilio y titular del Documento Nacional de Identificación número 1518-1989-00093 actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL) tal y como consta en el Acuerdo Ejecutivo número 305-2022 de fecha 07 de abril del año 2022, quien en adelante se denominará "**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**", ambos con facultades para celebrar este tipo de actos, hemos convenido en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**CONSIDERANDO (1):** Según el artículo 2 inciso 3 del Código de Familia, señala que: Se deberá consagrar los derechos y libertades fundamentales de los niños, establecer y regular el régimen de prevención y protección que el Estado les garantiza para asegurar su desarrollo integral, crear los organismos y procedimientos necesarios para ofrecerles la protección que necesitan.



A tal fin, que el Gobierno de la República por medio de organismos velará por el escrito cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y los tratados o convenios internacionales de los que Honduras forme parte.

**CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia es un ente desconcentrado con personería jurídica.

**CONSIDERANDO (3):** Que la DINA garantiza el interés superior del niño, atendiendo de manera oportuna y eficiente la necesidad de protección social que la sociedad y el Estado de Honduras están obligados a brindar a la niñez y a la Adolescencia, en el mismo sentido busca la promoción e integración de la familia como el espacio más adecuado para el desarrollo y protección de la niñez y la adolescencia, así como el fortalecimiento del tejido social.

**CONSIDERANDO (4):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022, ARTÍCULO 11. Se Crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, para instituir las políticas sociales de la Honduras solidaria, incluyente y libre de violencia.

**CONSIDERANDO (5) :** El Plan Estratégico del Gobierno (PEG) 2022-2026 servirá de herramienta para garantizar desde el gobierno la protección y el goce pleno de todos los derechos de los ciudadanos, en primer lugar, los necesarios a la dignidad como son el derecho a la vida, alimentación, al empleo, la vivienda, salud, ambiente sano y educación y seguridad, la libertad cívica primigenia, la solidaridad y la igualdad ante la ley. La secretaria de Desarrollo Social tiene como objetivos estratégicos: **Implementar** el diseño y evaluación de las políticas públicas a fin de lograr una mayor eficacia y efectividad del sistema de protección social, que garanticen el goce de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales de los grupos en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de Honduras. **Impulsar** la universalización de las políticas, planes, programas y proyectos en materia social, mediante acciones coordinadas y articuladas con la





sociedad civil, gobiernos locales, instituciones e instancias que abordan la atención a sectores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad en el país. **Desarrollar** de manera articulada e integral la agenda estratégica del sector social, que permita la coordinación de respuestas efectivas a la población en situación de pobreza, extrema pobreza y vulnerabilidad de Honduras.

**CONSIDERANDO (6):** Que es conveniente que ambas instituciones coordinen acciones y colaboren para fortalecer los programas y servicios públicos y privados para la atención de los niños, niñas, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para asegurar su desarrollo integral, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene por objeto establecer y regular el régimen de prevención y protección que el Estado les garantiza a las niñas, niños y adolescentes; para asegurar su desarrollo integral, fomentar un ambiente de rigor y socialización. De igual forma crearles un ambiente de paz.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN. -**

Serán obligaciones de la DIRECCION las siguientes:

1. Coordinar en conjunto con "LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL" la logística para el desarrollo de las iniciativas.
2. Remitir listado de equipo e insumos a brindar en concepto de donación a dicha Dirección.
3. listado de personal a laborar en comedores infantiles.
4. Brindar los espacios físicos para la instalación de los comedores infantiles.



5. Nombrar enlaces para la implementación del presente convenio que serán los responsables de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el mismo.
6. Realizar reuniones eventuales para dialogar y analizar aspectos puntuales de la implementación del presente convenio.
7. Mantener comunicación y una relación de armonía basada en la confianza mutua y el dialogo cordial.

### **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA".**

1. Coordinar en conjunto con "LA DIRECCIÓN" la logística para el desarrollo de las iniciativas.
2. Contratación del personal a laborar en el Centro de Atención para Niñez y familias Migrantes (CANFM-BELEN).
3. Gestión y acuerdo para el pago de diez personas en los cargos de : Asistentes de recepción y Atención del área de conducción, con una remuneración salarial de dieciocho mil lempiras mensual L. 18,000.00 quienes están adscritos al Centro de Atención de Niñez y Familias Migrantes - Belén, coordinado por el Programa de Migración y Restitución Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, del DINA F, Siglas CANFM-Belén y PMRINNA
4. Nombrar enlaces para la implementación del presente convenio que serán los responsables de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el mismo.
5. Realizar reuniones eventuales para dialogar y analizar aspectos puntuales de la implementación del presente convenio.
6. Mantener comunicación y una relación de armonía basada en la confianza mutua y el dialogo cordial.





#### **CLÁUSULA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. -**

Las partes se comprometen a mantener la debida confidencialidad en el manejo de toda la información a que tenga acceso su personal, en virtud de las prohibiciones establecidas en la Ley.

#### **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.**

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento, y en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, ésta se resolverá de mutuo acuerdo.

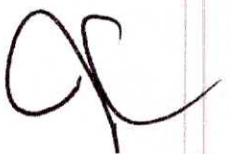
Cualquier modificación, restricción que LAS PARTES estimen conveniente efectuar en el presente Convenio, se hará mediante "Adendum", siendo integrado al mismo, notificándolo por escrito con treinta (30) días hábiles antes de que finalice, el cual entrará en vigencia una vez firmado.

**CLÁUSULA SEXTA: TÉRMINO, CANCELACIÓN O ENMIENDA:** Serán causales de terminación de este convenio cualquiera de los eventos siguientes -

1. Por voluntad expresa de ambas partes;
2. Por decisión de una de las partes, quien lo notificará por escrito a la otra con un (01) meses de anticipación.;
3. Por el incumplimiento de una de las partes de una o varias obligaciones establecidas en el presente convenio; y,
4. Por caso fortuito o fuerza mayor que haga imposible alcanzar los objetivos convenidos.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO. -**

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración indefinida.



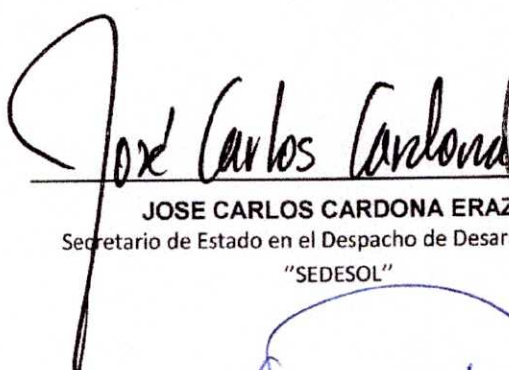
#### CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

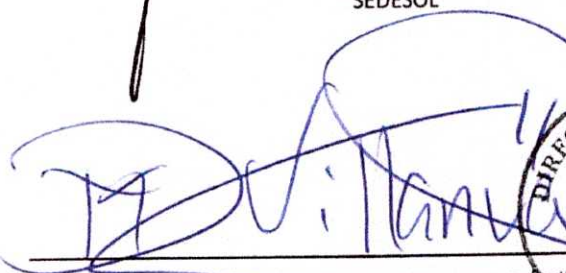
En caso de surgimiento de conflictos y/o controversias derivadas de la interpretación o aplicación del presente Convenio, "LAS PARTES " se comprometen a resolverlo por la vía del diálogo o por medio del cruce de notas entre sí.

#### CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO.

Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este convenio y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual, firmamos el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional en dos (2) ejemplares originales, auténticos de un mismo contenido e igual valor para cada una de las partes, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

  
  
**JOSE CARLOS CARDONA ERAZO**  
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social  
"SEDESOL"

  
  
**DULCE MARIA VILLANUEVA SANCHEZ**  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia  
"DINAF"



Listado de personal contratado por SEDESOL, como Asistentes de Recepción y Atención en el Área de Conducción, del Centro Belén.

| NO. | NOMBRE                          | DNI             | CARGO                                                      | ÁREA ESPECIFICA                      |
|-----|---------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1   | Elena Isabel Castro García      | 0501-1973-07361 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Cocina                               |
| 2   | Eva Martínez Cruz               | 1806-1964-00176 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Cocina                               |
| 3   | Dilcia Xiomara Membreño Duarte  | 0901-1989-00740 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Cocina                               |
| 4   | Olga Patricia Pavón Argueta     | 0501-1977-04533 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Cocina                               |
| 5   | Ilichinovy Valdor Morales Veliz | 0509-1986-00251 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Apoyo en Área Médica                 |
| 6   | Josué Daniel Pavón Galeas       | 0501-1988-04558 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Área de Conducción (Fotocopias)      |
| 7   | Oscar Gerardo Salvador Escobar  | 0501-1992-04784 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Área de Conducción (Fotocopias)      |
| 8   | Gustavo Edgardo Verde Meza      | 0801-1971-07582 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Entrega de Kits de ayuda humanitaria |
| 9   | Marisela Suyapa Cortes          | 0512-1982-01046 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Digitador ODS/CENNIS                 |
| 10  | Alex Edgardo Ramírez            | 0501-1969-09952 | Asistente de Recepción y Atención en el Área de Conducción | Digitador ODS/CENNIS                 |

### LISTADO DE INSUMOS PARA 3 COMEDORES INFANTILES

| N° | DESCRIPCIÓN                                                                         | CANTIDAD |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1  | SET DE CUCHILLOS DE DIFERENTES TAMAÑOS, DE COCINA DE 21 PIEZAS CON BLOQUE DE MADERA | 3        |
| 2  | TABLAS DE PICAR ALIMENTOS                                                           | 3        |
| 3  | CUCHARONES SOPEROS                                                                  | 3        |
| 4  | PINZAS PARA CARNE DE COCINA METALICA (CUCHARON)                                     | 6        |
| 5  | ESPATULA METALICA                                                                   | 3        |
| 6  | PINZAS PARA ENSALADA PLASTICA                                                       | 6        |
| 7  | JUEGO DE OLLAS GRANDES CON SUS TAPADERAS                                            | 6        |
| 8  | JUEGO DE SARTEN CON ASADOR                                                          | 3        |
| 9  | OLLA DE PRESIÓN GRANDE                                                              | 3        |
| 10 | PAILAS DE PLASTICO GRANDES Y PEQUEÑAS                                               | 6        |
| 11 | COLADORES                                                                           | 6        |
| 12 | VALDES DE PLASTICO                                                                  | 18       |
| 13 | JARRAS                                                                              | 18       |
| 14 | EXPRIMIDOR MANUAL PARA CITRICOS                                                     | 6        |
| 15 | PELAPAPAS                                                                           | 6        |
| 16 | MARTILLO DE COCINA                                                                  | 3        |
| 17 | CANASTAS PLASTICAS PARA ALIMENTO                                                    | 6        |
| 18 | RALLADORES METALICOS                                                                | 6        |
| 19 | TIJERAS METALICAS PARA CORTE DE POLLO                                               | 3        |
| 20 | CUCHARAS METALICAS DE COMEDOR                                                       | 12       |
| 21 | CUCHARAS DE SILICONA PARA NIÑO (VARIOS COLORES)                                     | 60       |
| 22 | CUBIERTOS METALICOS DE COMEDOR                                                      | 12       |
| 23 | CUBIERTOS DE SILICONA PARA NIÑO (VARIOS COLORES)                                    | 60       |
| 24 | CUCHILLOS METALICOS DE COMEDOR                                                      | 12       |
| 25 | CUCHICLOS DE SILICONA PARA NIÑO (VARIOS COLORES)                                    | 60       |
| 26 | CONTENEDOR PARA ALMACENAJE PARA ALIMENTOS 1.7 LITROS (RECTANGULAR)                  | 6        |
| 27 | CONTENEDOR PARA ALMACENAJE PARA ALIMENTOS 2.5 LITROS (CUADRADO)                     | 6        |
| 28 | CONTENEDOR PARA ALMACENAJE PARA ALIMENTOS ALTO                                      | 3        |
| 29 | PLATOS DE SILICONA, 3 COMPARTIMENTOS (VARIOS COLORES)                               | 60       |
| 30 | PLATOS SOPEROS (VARIOS COLORES)                                                     | 60       |
| 31 | PLATOS DE SUPERFICIE PLANA                                                          | 60       |
| 32 | VASOS ALTOS                                                                         | 60       |
| 33 | VASOS MEDIANOS                                                                      | 60       |
| 34 | SET DE CUCHARONES DE TEFLON                                                         | 6        |



### LISTADO DE INSUMOS PARA 3 COMEDORES INFANTILES

| No. | Descripción                                                              | Unidad Medida | Cantidad |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| 1   | Toallas/mantas para cocina, diseños diversas.                            | Unidad        | 18       |
| 2   | Cortinas en colores cálidos, tamaño estandar.                            | Unidad        | 3        |
| 3   | Franelas de cocina para limpiar.                                         | Unidad        | 18       |
| 4   | Manteles impermeables para mesas rectangulares estandar; colores unisex. | Unidad        | 18       |

| No. | Descripción                                                                                                                                          | Unidad Medida | Cantidad |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| 1   | Refrigeradora de 20 pies cúbicos, 2 puertas, tecnología no frost y ahorro de energía, color blanco.                                                  | Unidad        | 3        |
| 2   | Congelador horizontal, de 10 pies cúbicos, tecnología no frost y ahorro de energía, color blanco.                                                    | Unidad        | 3        |
| 3   | Horno microondas de 1.2 pies cúbicos, color blanco o gris, tecnología ahorro de energía, material resistente, 1000 watts, panel digital.             | Unidad        | 3        |
| 4   | Dispensador de agua, depósito para botellón en la parte inferior, colores blanco o gris, funciones de agua fría y caliente.                          | Unidad        | 3        |
| 5   | Licuada con capacidad para 1.5 litros, taza de plástico, color blanco o negro, potencia de motor 800 watts, función para procesamiento de alimentos. | Unidad        | 3        |
| 6   | Horno tostador de acero inoxidable, capacidad de parrilla para 6 rebanadas, comandos de perilla, color gris o negro.                                 | Unidad        | 3        |
| 7   | Batidora de pedestal, tazón con capacidad de 4 litros, capacidad minima de 6 velocidades, potencia de motor de 500 watts.                            | Unidad        | 3        |
| 8   | Sandwichera eléctrica.                                                                                                                               | Unidad        | 3        |
| 9   | Wafflera eléctrica.                                                                                                                                  | Unidad        | 3        |

| No. | Descripción                                                                                                                                             | Unidad Medida | Cantidad |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| 1   | Mesas escolares infantiles ergonómicas (mesas educativas) con sus respectivas sillas, forma redondo, para niños de 1 a 5 años, capacidad de 6 personas. | Unidad        | 3        |

### LISTADO DE INSUMOS PARA 3 COMEDORES INFANTILES

|   |                                                                                                                                                                      |        |   |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|
| 2 | Mesas escolares infantiles ergonómicas (mesas educativas) con sus respectivas sillas, forma redondo, para niños de 6 a 11 años, capacidad de 6 personas              | Unidad | 3 |
| 3 | Mesas escolares infantiles ergonómicas (mesas educativas) con sus respectivas sillas, forma rectangular, para adolescentes de 12 a 17 años, capacidad de 6 personas. | Unidad | 3 |
| 4 | Pizarras de formica, tamaño mediano, medidas 1.80x 1.20.                                                                                                             | Unidad | 3 |
| 5 | Estantes para libros y accesorios educativos, sin puertas, con divisiones, de colores infantiles.                                                                    | Unidad | 3 |
| 6 | Pizarra de corcho, tamaño mediano, medidas 1.80x 1.20.                                                                                                               | Unidad | 3 |

| No. | Descripción                                                                                                    | Unidad Medida | Cantidad |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------|
| 1   | Comedor con sillas elaborados en madera y metal, capacidad para seis (6) personas.                             | Unidad        | 3        |
| 2   | Sillas de alimentación para bebé, con bases para piso, material plástico resistente, diseños y colores unisex. | Unidad        | 6        |
| 3   | Alacena de cocina, de plástico, de dos puertas.                                                                | Unidad        | 3        |
| 4   | Juego de sala en forma de "L" pequeño, colores oscuros; separables.                                            | Unidad        | 3        |